

PROTOCOLIZACION  
FECHA 26/12/25  
RC. ERTO RAMÓN RIQUELME  
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

Resolución ADM 471/25

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 2025

**VISTO:**

El expediente interno CUDAP: EXP-MPF: 3359/2025 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN 1107/14, sus modificatorias y complementarias,

**Y CONSIDERANDO QUE:**

Por Resolución ADM 367/25 se autorizó la convocatoria a una Licitación Privada para la ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDIONADO PARA LA SALA DE CÓMPUTOS, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente licitación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios y en la Cámara Argentina de Calefacción, Aire Acondicionado y Ventilación, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

Asimismo, se enviaron invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

Posteriormente, se emitió la Circular Modificatoria 1 que fuera notificada y difundida conforme la normativa vigente.

El día 18 de noviembre del año en curso se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Privada 8/25, donde consta la presentación de dos (2) ofertas, pertenecientes a las firmas INGENIERÍA AHMAD S.R.L. y SUTEL S.R.L., que fueron agregadas en el expediente del Visto.

Obra en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas, el Cuadro Comparativo de Precios y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones.

Por su parte, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías realizó el Informe Técnico de las ofertas recibidas.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas 46/25, recomendando ADJUDICAR a la firma SUTEL S.R.L. -Oferta Alternativa- los Renglones 1 y 2, por pesos dieciocho millones setecientos mil (\$ 18.700.000,00) cada uno, y DESESTIMAR las ofertas de las firmas INGENIERÍA AHMAD S.R.L. y SUTEL S.R.L. -Oferta Base- para los Renglones 1 y 2, por no cumplir con las especificaciones técnicas del Pliego de Especificaciones Técnicas.

El referido Dictamen fue publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/17.

Por ello,

## **EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **RESUELVE:**

- I. APROBAR** la Licitación Privada 8/25, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDIONADO PARA LA SALA DE CÓMPUTOS
- II. ADJUDICAR** a la firma SUTEL S.R.L. -Oferta Alternativa- los Renglones 1 y 2 por la suma de pesos dieciocho millones setecientos mil (\$ 18.700.000,00) cada uno.
- III. DESESTIMAR** las ofertas de las firmas INGENIERÍA AHMAD S.R.L. y SUTEL S.R.L. -Oferta Base- para los Renglones 1 y 2, por no cumplir con las especificaciones técnicas del Pliego de Especificaciones Técnicas.
- IV.** El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida que asciende a la suma de pesos treinta y siete millones cuatrocientos mil (\$ 37.400.000,00), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2025.
- V.** Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

**Lic. ESTEBAN UBIETA**  
Director General  
Secretaría General de Administración